

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

BOP-A-2026-1832

Expdte: Gex 1387/2026**Asunto:** Nueva redacción de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal de Doña Mencía.**EXPOSICIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2026, ha aprobado INICIALMENTE dar una nueva redacción a la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal de Doña Mencía.

El citado acuerdo se encuentra expuesto a público mediante anuncio publicado en la Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos>) y se somete a exposición y audiencia pública durante el plazo de **dos días hábiles** computado desde el siguiente al de la presente publicación en el Boletín de la Provincia, plazo durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición y audiencia pública sin que durante el mismo se hayan presentado sugerencias o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las sugerencias o reclamaciones que se hubieren presentado.

EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego.

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Doña Mencía, 28 de mayo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 83AD 1922 6C12 EA5A E8E7 **Fecha Firma:** 03-06-2026 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



83AD19226C12EA5AE8E7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**